



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1249

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas 4

#### Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

#### Comisión para la Reconstrucción

- ◆ Modificación al Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con la finalidad de actualizar el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México 6

#### O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

#### Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse el Manual Administrativo y el Manual de integración y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 48

#### Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio del Instituto 49

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Servicio de Medios Públicos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 50

## A L C A L D Í A S

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social “Taller de Cuidados 2023”, para el ejercicio fiscal 2023 51

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Matrimonios colectivos 2023” 63

## C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- ◆ **Instituto de Educación Media Superior.**- Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/05/2023.- Convocatoria 07/2023.- Contratación del servicio integral de limpieza, jardinería y fumigación y mantenimiento preventivo de equipamiento en inmuebles 73
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-009/2024.- Convocatoria No. 005-24.- Adquisición de materiales, accesorios, prendas de seguridad y protección personal, suministros médicos y de laboratorio 74
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-010/2024.- Convocatoria No. 006-24.- Adquisición y suministro de agua purificada en garrafón de 20 litros 76

## S E C C I Ó N D E A V I S O S

- ◆ BK Land Development, S. de R.L. de C.V. (tercer publicación) 78

## E D I C T O S

- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00351/04-2018 D02 (segunda publicación) 79
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00557/11-2020 (segunda publicación) 80
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI- FCIN/ACD/UI-1 C/D/00051/01-2017 (segunda publicación) 81
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/01097/12-2021 (segunda publicación) 82
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/ 01092/12-2021 (segunda publicación) 83
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00735/08-2021 (segunda publicación) 84
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00115/02-2023(segunda publicación) 85

◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00180/03-2019 (segunda publicación)	86
◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00266/04-2019 (segunda publicación)	87
◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FCIN/ACD/UI-3 C/D/00988/10-2021 (segunda publicación)	88
◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00916/09-2021 (segunda publicación)	89
◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FCIN/ACD/UI-2 C/D/00448/06-2019 (segunda publicación)	90
◆ <b>Aviso</b>	91



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

**JOSE ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS, Encargado de despacho de la Alcaldía en Iztapalapa**, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 17 apartado B, numeral 4, 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d), 52, numeral 1 y 2, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 11 y 12; Apartado B numerales 1 y 3, inciso a), fracciones I, III, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 55 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 9, 16, 20 fracciones II, III, XI y XIV, 21, 29 fracciones VIII y IX, 30 y 35 fracciones II, y IV, 66, 222, 226, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 42 C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 134 de su Reglamento; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 42, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023; expide el:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MATRIMONIOS COLECTIVOS 2023”.**

#### **1. NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL**

Matrimonios Colectivos 2023

#### **2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL**

Servicios a la población

#### **3. ENTIDAD RESPONSABLE**

**3.1.** Alcaldía de Iztapalapa a través de la Dirección General Jurídica

**3.2.** Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

#### **4. DIAGNÓSTICO**

##### **4.1. ANTECEDENTES**

La Alcaldía Iztapalapa llevó a cabo, el día 26 de noviembre de 2022, un evento denominado “Matrimonios Colectivos 2022”, fue una celebración masiva en la explanada de la propia Alcaldía, con la presencia de representantes de la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en dónde un total de 1,153 parejas contrajeron matrimonio, y a quienes se les entregó de manera gratuita su respectiva acta de matrimonio. Este es el primer y único antecedente de matrimonios colectivos en la demarcación.

A pesar de que esta es la primera vez que dicha acción social se implementa, la respuesta por parte de los habitantes de la Alcaldía Iztapalapa fue favorable, pues como podemos ver en el párrafo anterior, se logró beneficiar a 1,153 parejas.

##### **4.2. PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL QUE ATIENDE LA ACCIÓN**

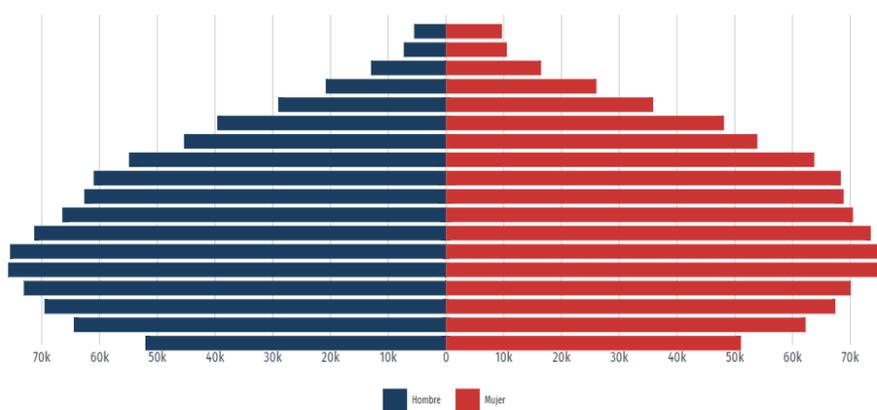
De acuerdo con la información emitida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA), en su medición de 2020, en Iztapalapa el 68.37% de la población sufre de pobreza. De este total, el 23.24% se encuentra en pobreza extrema; es decir, 421 mil 456 personas, un total de 247 mil 225 personas están en el rubro de satisfacción mínima, lo cual los coloca también en una situación en la que son especialmente susceptibles a caer en situación de pobreza a causa de contingencias o situación de riesgo. De acuerdo con el CONEVAL (2023), la pobreza es un fenómeno que vulnera la dignidad humana, limita el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades y retrasa la integración de las personas a la vida social.

Ahora bien, conforme a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2021 se realizaron 453,085 matrimonios en México, de los cuales 20,131 corresponden específicamente a la Ciudad de México. Y, de acuerdo con el apartado “México en Cifras” del INEGI, la población total de Iztapalapa asciende a 1,835,486, de los cuales 947,835 son mujeres y 887,651 son hombres. Además, los rangos de edad que congregaron mayor población fueron el de 25 a 29 años, 20 a 24 años y de 30 a 34 años, mismos que concentraron el 24.4% de la población total (Figura 1).

Debido a esto, tal como se observa en la gráfica siguiente (Figura 2), Iztapalapa es la demarcación con el mayor número de realización de matrimonios, en 2021 se generaron un total de 2,610 uniones civiles (INEGI, 2022).

Figura 1. Pirámide poblacional de Iztapalapa 2020.

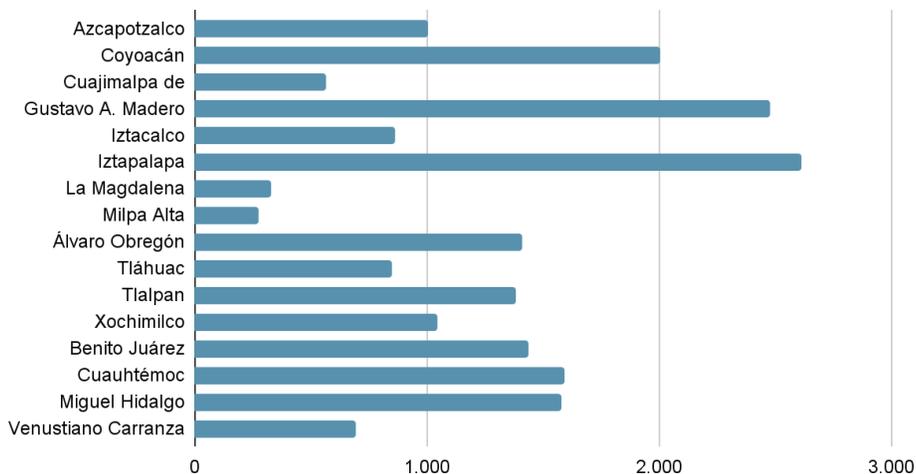
Pirámide poblacional total de Iztapalapa 2020



Consultado en: Pirámide poblacional. Data México: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/iztapalapa> (Secretaría de Economía, 2023)

Figura 2. Desglose de matrimonios por alcaldía.

Matrimonios



Elaboración propia realizada con datos del INEGI (2022).

Podemos identificar que la pobreza es un factor que influye para no concretar un matrimonio, pues el costo del trámite, de acuerdo con cifras oficiales es de \$1,302 pesos en las oficinas del registro civil; el matrimonio a domicilio es de \$2,745 y fuera de la circunscripción es de \$8,398, según los datos que proporciona la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para 2023. Los costos elevados del trámite influyen para que la población de bajos ingresos en Iztapalapa se vea imposibilitada de cubrir los costos. De aquí la necesidad de la Alcaldía Iztapalapa por emitir una convocatoria en la que beneficie a más de 1,000 parejas. La formalización del acto jurídico del matrimonio representa, para los interesados la posibilidad de conformar una familia, un enfrentamiento a dos obstáculos importantes, el primero es referente al tiempo y la documentación requerida para llevar a cabo los trámites matrimoniales ante el registro civil correspondiente, y el segundo, el costo, que de acuerdo con el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, en su artículo 216 referente a la inscripción del matrimonio en los Juzgados del Registro Civil, éste tiene un costo de \$1,431.

Esta acción social, busca atender esta necesidad de formalizar, mediante un acto jurídico, su relación de pareja; misma que, por cuestiones de complejidad administrativa y costo económico, no ha podido concretarse frente a un registro civil. En ese sentido, es necesario brindar un mecanismo que facilite el trámite para contraer matrimonio a las y los ciudadanos de la demarcación, además de fomentar el compromiso y fortalecer el vínculo matrimonial.

#### **4.4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

La necesidad de la acción social de Matrimonios Colectivos 2023, merece especial atención, pues el matrimonio es, según el Artículo 146 del Código Civil vigente en la Ciudad de México, "la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Podrá celebrarse ante el Juez del Registro Civil o Notario Público de la Ciudad de México, con las formalidades que estipule el congreso de la ciudad de México."

El matrimonio en México ofrece diversos beneficios legales que abarcan aspectos financieros, personales y de seguridad social. Dichos beneficios brindan derechos, protecciones y privilegios a las parejas casadas. Además, existen diferentes regímenes matrimoniales que determinan cómo se manejan los bienes adquiridos durante el matrimonio, por ejemplo, el régimen de bienes mancomunados, el régimen de bienes separados y el régimen de bienes mixtos. También, las parejas casadas pueden compartir una póliza de seguro médico, lo que ayuda a economizar gastos. Incluso, "en nuestro país, las mujeres casadas pueden recibir hasta el 50% de los beneficios del seguro social de su esposo, mientras este esté vivo". (Benítez, 2023).

De igual manera, una persona que no haya adquirido bienes durante el matrimonio y pueda demostrar dedicación al hogar puede tener derecho al 50% de los activos adquiridos por el otro cónyuge durante el matrimonio en caso de divorcio. Para contraer matrimonio en México, es necesario cumplir con requisitos como alcanzar la edad legal, obtener una licencia de matrimonio, tener una ceremonia con testigos y ser oficiado por un funcionario público autorizado.

El Matrimonio da lugar a la familia, por lo que constituye la más universal y básica de todas las relaciones humanas, pues es la base para que se realice la continuación de la especie y la educación de los hijos. Se dice que el Matrimonio es un hecho social que permite el surgimiento de la familia y su desarrollo en la sociedad (Márquez, 2006)

Cabe señalar que, ante la realidad de las definiciones de pareja, esta acción social no es limitativa de unión entre parejas tradicionales hombre / mujer, sino que posibilita que todas las parejas, sin importar su género e identidad sexual, puedan acceder al beneficio de un acto legal sin prejuicios ni condicionantes. Según la reforma en diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal, estableciendo que el matrimonio será la "unión libre entre dos personas", eliminando el precepto anterior que establecía que éste era entre "un hombre y una mujer".

Contraer matrimonio en la Ciudad de México implica, para las parejas interesadas, el pago de dos conceptos: el primero está relacionado a contraer matrimonio en una oficina del registro civil, y el segundo, el pago de derechos por la emisión del acta de matrimonio. Para ambos casos, esta acción social otorga a los beneficiarios contrayentes quedar absueltos de realizar un gasto de (\$1,431 pesos) por la unión y más (\$85) de su acta certificada, debido a que la Alcaldía, mediante la gestión con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, se exenta el pago por los derechos ante el registro civil y cubre el costo por la generación del acta de matrimonio.

De esta manera, dado que las actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar referente al acto jurídico del matrimonio son temporales y únicas (convocatoria, recepción documental, validación y formalización ante el registro civil, así como la realización de la ceremonia simbólica por parte de la alcaldía) se determinó a ésta como una acción social y no un programa.

#### **4.5. ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COORDINACIÓN CON ACCIONES O PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ALCALDÍAS.**

Esta acción social tiene similitudes con lo realizado en Alcaldías como Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, entre otras; lo cual se realiza en coordinación con la Dirección General del Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México. Es importante mencionar que estas son las únicas demarcaciones que implementan las bodas colectivas. Sin embargo, la Alcaldía Iztapalapa, además de preocuparse por el trámite legal, no hace ninguna distinción por origen étnico o nacionalidad, ni por género, edad, religión, orientación sexual o cualquier otra situación. Además, como podemos ver en la Figura 2, en 2021, Iztapalapa fue la demarcación con el mayor número de matrimonios, esto por encima de Gustavo A. Madero y Coyoacán.

De igual manera, la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México organiza de forma independiente la Jornada de Matrimonios Colectivos LGBTIQ+. Así como la implementación de unidades móviles en las que los ciudadanos podrán realizar diversos trámites, entre ellos, copias de actas de matrimonio.

#### **5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.**

**5.1. La población objetivo** asciende a aproximadamente 1,325,063 hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.

**5.2. La población beneficiaria** podrá ser hasta de 1,176 personas contrayentes.

Ahora bien, se pretende que en el ejercicio de la acción social planteada se atienden un total de 1,176 solicitudes de matrimonio para finalizar el año 2023; mismos que deberán cumplir con la documentación completa para que se les pueda asignar un número de expediente y la documentación sea remitida a los Juzgados del Registro Civil, participantes y su vez, éstos, puedan realizar el trámite correspondiente para formalizar la unión civil.

#### **6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

##### **6.1 Objetivo General**

La presente acción social busca que los habitantes de la demarcación que no cuenten con los medios económicos y busquen formalizar sus relaciones afectivas mediante un acto jurídico en el registro civil sin realizar el pago de derechos correspondiente.

##### **6.2 Objetivos Específicos**

Fortalecer los lazos afectivos entre las personas interesadas habitantes de la demarcación territorial

Brindar certeza jurídica a los interesados contrayentes respecto a su relación en condiciones de igualdad y equidad para el pleno goce de derechos y ejercicio de obligaciones.

Regenerar el tejido social y familiar a partir de la promoción de las relaciones matrimoniales con base en el contexto social actual.

Reconocer y preservar los valores de igualdad en las relaciones afectivas matrimoniales a través de la sensibilización a partir del compromiso que representa la figura jurídica del matrimonio.

Favorecer la cultura de las relaciones afectivas conforme al derecho a formar parte de las acciones de gobierno en materia de bienestar.

## 7. METAS FÍSICAS

Beneficiar a 1,176 parejas contrayentes habitantes de Iztapalapa que estén interesados en contraer matrimonio dotándolos de certeza jurídica.

Se pretende expedir un estimado total de 1,176 copias certificadas de actas de matrimonio, mismas que se entregarán durante y después del evento protocolario en la explanada de la alcaldía.

Concepto	Parejas Beneficiarias meta	Precio unitario por acta de matrimonio
Actas de matrimonio	1,176	\$85

**7.1 La acción social brindará el servicio gratuito** de celebración de matrimonios colectivos conforme al artículo 146 del Código Civil de la Ciudad de México y también otorgará gratuitamente una copia certificada del acta de matrimonio referida en la fracción VI del artículo referido.

**7.2 La acción social está enfocada en la realización de matrimonios colectivos gratuitos** mediante un acto único en la explanada de la alcaldía el Día/Mes/ del año 2023 con un horario de 14:00 a 16:00 horas. Se proyecta la presencia de 2,352 beneficiarios contrayentes.

## 8. PRESUPUESTO

Se autoriza un presupuesto de hasta \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Frecuencia	Actas de matrimonio	Presupuesto asignado
Matrimonios Colectivos - Entrega de Actas de Matrimonio	1 solo acto	1,176	\$100,000

La acción social se realiza en coordinación con la Dirección General de Registro Civil adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

## 8.5

Concepto	Precio Unitario por Acta de Matrimonio	Monto Unitario por persona considerando que cada Acta de Matrimonio involucra a 2 contrayentes
Actas de matrimonio	\$85	\$42.5

## 9. TEMPORALIDAD

**9.1 El inicio** de la acción social será en el periodo de diciembre 2023.

**9.2 La fecha de término** de operación de la acción social será hasta diciembre del 2023.

## 10. REQUISITOS DE ACCESO

La acción social "Matrimonios Colectivos 2023", está abierta para todas las personas habitantes de la alcaldía Iztapalapa que deseen formalizar ante un juzgado civil su matrimonio y que cumplan con los siguientes requisitos y documentación para ser personas beneficiarias contrayentes.

Requisitos:

- Ambas personas interesadas en contraer matrimonio deberán ser mayores de 18 años.
- Al menos un contrayente deberá demostrar que vive en Iztapalapa mediante un comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- No adeudar pensiones alimentarias

### 10.1 Documentación requerida:

- Formato de Solicitud TCEJUR-DGRC\_RAD\_7 debidamente requisitado (original y copia) descargable de [https://registrodetramites.cdmx.gob.mx/statics/formatos/TCEJUR-DGRC\\_RAD\\_7.pdf](https://registrodetramites.cdmx.gob.mx/statics/formatos/TCEJUR-DGRC_RAD_7.pdf)
- Copia certificada del acta de nacimiento de ambos contrayentes (original y copia). Se puede tramitar en [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/conceptos/registro\\_civil](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/conceptos/registro_civil)
- Comprobante de domicilio (original y copia) de ambos contrayentes, al menos uno de Iztapalapa, y no mayor a 3 meses (servicios de telefonía, agua, electricidad, constancia de residencia o estado de cuenta bancario).
- Identificación oficial de los comparecientes (original para cotejo y copia): credencial para votar; cédula profesional; cartilla del Servicio Militar Nacional; licencia para conducir; o pasaporte.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de ambos contrayentes, en caso de que su identificación no la contenga.
- Dado el compromiso de la Alcaldía Iztapalapa con los derechos de los niños y niñas, no podrán acceder a la acción social las personas que no presenten su Certificado de No Registro de Deudor Alimentario Moroso (original y copia) de ambos contrayentes emitida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México descargable de [http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores\\_alimentarios/](http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/)

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en original y copia para validación en la Dirección Territorial que corresponda conforme a su domicilio en un horario de 10:00 a 16:00 horas en las fechas que establezca la convocatoria emitida por el área responsable. Debido a la importancia de la vigencia de algunos requisitos documentales, para ser beneficiario contrayente de la acción social y considerando como esta una excepción del numeral 11.6, el criterio de selección de los beneficiarios contrayentes consistirá en el orden de integración completa del expediente conforme al apartado de requisitos de los presentes lineamientos que los posibles interesados hagan llegar directamente a la Dirección Territorial correspondiente conforme a la cercanía con su domicilio.

Las Direcciones Territoriales que recibirán la documentación son:

ACAHUALTEPEC TEOTONGO	1A. CERRADA, 2DA AMP SANTIAGO ACAHUALTEPEC, IZTAPALAPA, 09608, CIUDAD DE MÉXICO
ACATITLA ZARAGOZA	FRANCISCO CESAR MORALES S/N, SOLIDARIDAD, 09510, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
ACULCO	BIÓGRAFOS #28, IZTAPALAPA, NUEVA ROSITA, 09429, CIUDAD DE MÉXICO
ATLALILCO AXOMULCO	COMONFORT S/N ESQ. AYUNTAMIENTO, SAN LUCAS, IZTAPALAPA, 09000, CIUDAD DE MÉXICO
AZTAHUACAN	AV. STA CRUZ MEYEHUALCO 159, SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290, CIUDAD DE MÉXICO
CABEZA DE JUÁREZ	ANILLO PERIFÉRICO S/N, EJE 5 SUR ESQ, CHINAMPAC DE JUÁREZ, IZTAPALAPA, 09225, CIUDAD DE MÉXICO
ESTRELLA HUIZACHTEPETL	AV. SAN LORENZO 312, SAN JUAN XALPA, IZTAPALAPA, 09839, CIUDAD DE MÉXICO
LEYES DE REFORMA	24 DE ABRIL DE 1860 ESQ. EJE 5 SUR, AV. LEYES DE REFORMA, TERCERA SECCIÓN, 09310 CIUDAD DE MÉXICO
LOS ÁNGELES AGRARISTA	JERICÓ 1, LOS ÁNGELES APANOAYA, IZTAPALAPA, 09710, CIUDAD DE MÉXICO
LOS CULHUACANES	EJE VIAL 3 ORIENTE (PROLONGACIÓN ARNESES), PROGRESO DEL SUR, IZTAPALAPA, 09810, CIUDAD DE MÉXICO
SAN LORENZO TEZONCO	AV. ZACATLÁN, ÁREA FEDERAL PANTEÓN SAN LORENZO TEZONCO, IZTAPALAPA, 09790 CIUDAD DE MÉXICO
SANTA CATARINA	CAMINO A SANTIAGO NO. 9, IRA AMP SANTIAGO ACAHUALTEPEC, IZTAPALAPA, 09608, CIUDAD DE MÉXICO
SANTA QUETZALCÓATL	CRUZ AGUSTÍN MELGAR S/N, LAS PEÑAS, IZTAPALAPA, 09750, CIUDAD DE MÉXICO

**10.2** No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

## 11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Para los beneficiarios contrayentes se priorizará a aquellas personas que cumplan cabalmente con los requisitos de acceso señalados en estos lineamientos de operación elaborados conforme a los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023 de la Ciudad de México, así como a aquellas que residan en las unidades territoriales y colonias que se encuentren en Índice de Desarrollo Social más bajo.

Una vez entregados sus documentos, la unidad técnica operativa revisará que los solicitantes cumplan con los requerimientos y se les informará la fecha y hora para asistir al Matrimonio Colectivo.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

## 12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN

- Publicados los lineamientos de operación de la acción social de “Matrimonios Colectivos 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la unidad responsable tiene hasta 60 días para emitir la convocatoria.
- Una vez emitida la convocatoria, las personas interesadas en participar de la acción social deberán presentar la documentación para la integración de sus expedientes en las direcciones territoriales que les correspondan, conforme a los tiempos que establezcan en dicha convocatoria;
- Se realizará la difusión de la acción social en la página electrónica de la alcaldía Iztapalapa [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx);
- A partir de la fecha que establezca la convocatoria las direcciones territoriales realizarán la recepción de los expedientes de los interesados en contraer matrimonio;
- Las direcciones territoriales enviarán a la Dirección General del Registro Civil bloques de expedientes debidamente integrados para la validación documental de los mismos por parte de la Dirección General del Registro Civil;
- La Dirección General del Registro Civil remitirá a la Alcaldía Iztapalapa el listado definitivo de los expedientes validados para participar en la acción social “Matrimonios Colectivos 2023”;
- La Alcaldía Iztapalapa realizará las gestiones para el pago de las líneas de captura por concepto de derechos por las actas de matrimonio de cada pareja contrayente;
- La Alcaldía Iztapalapa realizará las acciones operativas encaminadas a la instalación de la logística necesaria, para la celebración de los matrimonios colectivos en la explanada de la Alcaldía;
- La Alcaldía Iztapalapa coordinadamente con los distintos registros civiles participantes, facilitarán la impresión de las actas de matrimonio de los contrayentes;
- El día señalado por el área responsable se realizará el evento protocolario para la formalización de los matrimonios colectivos.
- En las semanas siguientes, se realizará la entrega de las actas de matrimonio de los contrayentes en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Alcaldía Iztapalapa.

**12.4.** Todos los trámites relativos al desarrollo de la presente acción social son gratuitos.

**12.5.** La Alcaldía por medio de la Dirección General Jurídica dará seguimiento a la acción social por medio de un informe final.

## 13. DIFUSIÓN

La difusión de la acción se realizará inicialmente con la publicación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Matrimonios Colectivos 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Adicionalmente la convocatoria para ser beneficiario se difundirá en el portal de internet de la Alcaldía [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx), en ella se establecerán los requisitos, fechas y horarios para formar parte de dicha acción social.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### 14. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La publicación del padrón se realizará de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales. La Alcaldía registrará la relación de personas beneficiarias a través de un listado que contendrá:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

#### 15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso en la presente acción social podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante la siguiente instancia: Dirección General Jurídica de la Alcaldía de Iztapalapa ubicada en la calle de Aldama número 63, esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Ciudad de México.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja, podrá acudir al Órgano Interno de Control de la Alcaldía de Iztapalapa ubicada en la dirección arriba referida., o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### 16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Formula del cálculo	Unidad de medida	Frecuencia del cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Que los habitantes de la demarcación que no cuentan con los medios económicos y busquen formalizar su relación afectiva mediante un acto jurídico en el registro civil sin cubrir el pago de derechos correspondiente	Porcentaje de la población de Iztapalapa que contrajo matrimonio mediante la acción social Matrimonios Colectivos 2023 respecto al total de matrimonios realizados en la Ciudad de México en el año inmediato anterior.	PMRIRRCDMX: NMCR/NPCCMR*100; en donde: PMRIRRCDMX Porcentaje de Matrimonios realizados en Iztapalapa respecto al total de realizados en la CDMX; NMCR Numero de Matrimonios Colectivos Realizados en la acción social NMRCDMX Numero de matrimonios realizados en la CDMX	Porcentaje	Mensual	1,176	Padrón de beneficiarios

Componente	Que los interesados contrayentes logren concretar su matrimonio por parte de la acción social	Porcentaje de los interesados que lograron integrar correctamente su expediente para formar parte de la acción social	PBAS NMCR/NMCPAC 100; en donde: PBAS Porcentaje de Beneficiarios de la Acción Social NMCR Numero de Matrimonios Colectivos Realizados NMCPAC Numero de Matrimonios Colectivos Proyectados en la Acción Social	Porcentaje	Mensual	1,176	Padrón de beneficiarios contrayentes y Actas de matrimonio
Actividad	Lograr que se integren completos los expedientes respecto a la meta de	Porcentaje en la eficiencia al operar e instrumentar la acción social	EO-NECV/NMCPAC 100; en donde EO es la Eficiencia Operativa de la acción social NECV Numero de Expedientes Completos y Validados NMCPAC Numero de Matrimonios Colectivos Proyectados en la Acción Social	Porcentaje	Mensual	100%	Padrón de beneficiarios contrayentes Actas de matrimonio

### TRANSITORIOS

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.

(Firma)

**JOSE ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
ALCALDÍA IZTAPALAPA**

**REFERENCIAS**

Benitez A. (2023), Importancia de casarse: beneficios y razones. (11 de agosto de 2023). Consultado el 01 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://quo.mx/relaciones/porque-es-importante-casarse/>

Código Civil para el Distrito Federal (2021). Art 146. Recuperado de [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN\\_255\\_14\\_21\\_11\\_2019.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_255_14_21_11_2019.pdf)

CONEVAL. (2023). EL CONEVAL PRESENTA LAS ESTIMACIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2022. COMUNICADO No. 7. [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado\\_07\\_Medicion\\_Pobreza\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf)

Estadística de matrimonio 2021. (28 de septiembre de 2022). Comunicado de prensa 563/22. INEGI.

Secretaría de Economía (2023), Iztapalapa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. (2023.) Data México. Disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/iztapalapa#population-and-housing>

Instituto Nacional De Estadística y Geografía. (2022). Nupcialidad: Tabulados. Ciudad de México. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/nupcialidad/#tabulados>

Resultados de la medición de pobreza 2016 a 2020. (31 de mayo de 2022). CONEVAL.

Silvia Marquez, (2006) “LA NO REGULACIÓN DE LA PENSIÓN COMPENSATORIA EN LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL, Y LOS EFECTOS JURÍDICOS EN LOS CONVIVIENTES”. Universidad del Salvador. rescatado de <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/5178/1/la%20no%20regulacion%20de%20las%20pension%20compensatoria.pdf>

Suprema corte de justicia, (2020) Matrimonio Igualitario en México, Tribunal de Justicia, rescatado de [https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-06/12\\_QUINTANA\\_REVISTA%20CEC\\_01.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2020-06/12_QUINTANA_REVISTA%20CEC_01.pdf)

New York Times, (2015). Un estudio concluye que casarse y seguir casados tiene amplios beneficios. (30 de enero de 2015). Consultado el 01 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2015/01/30/espanol/un-estudio-concluye-que-casarse-y-seguir-casados-tiene-amplios-beneficios.html>



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)